# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.534 | Sábado 21 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 2

## **Normas Generales**

#### **CVE 1700525**

#### MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS QUE SE INDIVIDUALIZA

Núm. 8.- Santiago, 24 de octubre de 2019.

Vistos:

Lo establecido en los artículos 7 letra b), 12, 13 y 14 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL 17, de 1990, de este Ministerio; en el decreto supremo N° 5, de 21 de octubre de 2019, que acepta renuncia voluntaria a doña Milena Acevedo; en el Oficio Reservado N° 8, de fecha 24 de octubre de 2019, del Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; en la ley N° 20.955 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## Considerando:

- 1. Que, a través del decreto supremo N° 5, de 21 de octubre de 2019, de esta Secretaría de Estado, se ha aceptado la renuncia voluntaria de doña Milena Acevedo al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Gobierno de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2. Que, don Jorge Eduardo Palma Faune, cumple los requisitos legales para desempeñar el cargo referido, consignados en los artículos 12 de la ley N° 18.834, N° 6 de la ley 20.955, y en los artículos 54 a 56 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

#### Decreto:

1. Nómbrase, a contar del día 25 de octubre de 2019, en la planta de directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a la siguiente persona en el cargo que se indica, quien por razones impostergables de buen servicio ha debido asumir sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto:

Nombre : Jorge Eduardo Palma Faune.

RUT : 12.057.742-5.

Cargo : Secretario Regional Ministerial de Gobierno Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins.

Grado :  $5^{\circ}$ .

2. Impútese el gasto correspondiente con cargo al ítem 21-01-001 de este Ministerio.

CVE 1700525

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Cecilia Pérez Jara, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.

